



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 79

14 de septiembre de 2020

Pág. 48

## II. MOCIONES

### MOCIONES ANTE EL PLENO

**Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de un plan contra la exclusión financiera en la España rural.  
(662/000027)**

#### ACUERDO DEL PLENO

El Pleno del Senado, en su sesión número 15, celebrada el día 9 de septiembre de 2020, ha aprobado la moción número de expediente 662/000027, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de un plan contra la exclusión financiera en la España rural, con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto con números de registro de entrada 48.821 y 48.840 y la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem) con número de registro de entrada 48.864, con el siguiente texto:

«El Senado insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares y ayuntamientos, un estudio detallado sobre la situación real de exclusión financiera en el territorio, especialmente en zonas rurales y remotas.

En las zonas en las que no haya oficinas bancarias, el Gobierno en colaboración con las Comunidades Autónomas, diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, ayuntamientos y las entidades financieras elaborarán un plan de desarrollo y despliegue de redes de cajeros multientidad que permitan a todos los ciudadanos tener acceso a sus gestiones bancarias sin que ello suponga un sobre coste por operación para los usuarios.

2. Impulsar el empleo de mecanismos que faciliten la accesibilidad de los servicios financieros de cara a lograr un mayor grado de inclusión financiera entre áreas geográficas y colectivos que lo requieran, posibilitando el acceso de toda la población a estos servicios básicos y favoreciendo una oferta diversa.

3. Favorecer que las entidades financieras desarrollen cursos en el medio rural, con el apoyo de centros de estudios y escuelas de adultos, que permitan a sus habitantes, especialmente los de mayor edad, familiarizarse con los servicios de banca electrónica y fomentar su uso.

4. Facilitar y promover la prestación de servicios bancarios en itinerancia, bien mediante oficinas móviles o en dependencias cedidas por las entidades locales, priorizando en todo caso la atención presencial a los clientes, promoviendo convenios con las entidades bancarias o con las empresas que pudieran ofertar estos servicios en régimen de multimarca, como se ha comenzado a realizar ya en algunas Comunidades Autónomas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 79

14 de septiembre de 2020

Pág. 49

5. Ofrecer a las entidades financieras incentivos y espacios dentro de dependencias cuyo titular sean las administraciones públicas, para facilitar la instalación de cajeros automáticos, que contribuyan a paliar la discriminación que supone para los vecinos de zonas rurales la imposibilidad de acceder a un servicio que es básico y universal a toda la ciudadanía.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 10 de septiembre de 2020.—P.D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCCG\_D\_14\_79\_615